



PUBLICACION DE BALANCE GENERAL

PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural en el Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias, o en línea, Q 100.00 por publicación del balance y Q 30.00 por emisión de edicto

PASO 2. Presentar en ventanilla en un fólder tamaño oficio, en duplicado:

- *Comprobantes de los pagos efectuados
- *Formulario de publicación del edicto de balance general
- *Transcripción del balance general en formato Word y adjuntarla en un medio electrónico (USB, CD) o bien, enviarla a cualquiera de los siguientes correos: psierra@registromercantil.gob.gt, wbetancourth@registromercantil.gob.gt
- *Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal

Una vez ingresados los documentos indicados, el usuario debe presentarse en el segundo nivel del Registro, con el encargado del área operativa de Auxiliares de Comercio, para entregarle el medio electrónico (USB o CD) en el que se contenga el balance general.

El operador asignado, emitirá el edicto, generara la solicitud de firma del mismo y mandará a publicar el balance.

NOTA: El incumplimiento de la obligación de publicar el balance general de la sociedad, será sancionado con multa de hasta Q 1,000.00 (Artículo 356 del Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República).